



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Patane Antonella - Jefe de División Relaciones Institucionales - EX-2023-00224987- - MUNIMDP-DTT#SG

VISTO el EX-2023-00224987- -MUNIMDP-DTT#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Físico N° 13998-2-2022 Cpo. 1, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo de Jefe de División Relaciones Institucionales de la Secretaria de Salud.

Que en el expediente obran las evaluaciones realizadas por el jurado constituido para tal fin, correspondiendo en consecuencia dar de alta en el cargo llamado a concurso a la agente Antonella Patane (Legajo N° 30.671/1).

Que por Ordenanza N° 26194 (DECFC-2024-197-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando

de baja el cargo N° de Orden 20.622.

Que la Dirección de Presupuesto con fecha 05 de febrero de 2024, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

**U.E. 11-00-3-0-1-01 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER 8 –
DIVISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES**

N° O. C.F. Baja Denominación

20622 02-17-67-16 Profesional Carrera Mayor I

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el concurso interno efectuado mediante el EX-2023-00224987- -MUNIMDP-DTT#SG.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el siguiente orden de mérito del concurso Interno efectuado mediante el EX-2023-00224987- -MUNIMDP-DTT#SG:

1°- ANTONELLA PATANE (Legajo N° 30.671/1).

ARTÍCULO 4°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ANTONELLA PATANE** (Legajo N° 30.671/1 – CUIL 27-36216991-2) como JEFE DE DIVISIÓN (C.F. 1-30-00-01– 35 horas semanales - N° de

Orden 23.679), en la División Relaciones Institucionales (U.E. 11-00-3-0-1-01), **dándosele de baja** del cargo de Profesional Carrera Mayor I (C.F. 02-17-67-16 – 40 horas semanales - N° de Orden 20622 – U.E. 11-00-3-0-1-01), **dándosele** por finalizado el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, manteniéndosele la “Bonificación por Actividad-Actividad Sanitaria (10%).

ARTÍCULO 5°.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 3° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación** por **Tarea Riesgosa (50%)** (Art 20), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 3° del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación** por **“Adicional por Título Universitario”**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 –Prog. 01-00-00 – Fin. y Func. 1-3-0- UER. 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2.

Para el Artículo 5°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5 – Ap. 1

Para el Artículo 6°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

